

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE LOGRONO.

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS DOMINGOS

ADVERTENCIA.

Las leyes y disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publiquen oficialmente en ella, y cuatro dias despues para los demás pueblos de la misma provincia.
(LEY DE 3 DE NOVIEMBRE DE 1885.)

SE SUSCRIBE

EN LA
IMP. DE FRANCISCO MARTINEZ GONZALEZ
Casa antigua de Correos,
LOGROÑO.

PRECIOS DE SUSCRICION.

EN LA CAPITAL.		FUERA.	
Por un mes. . . .	3 Pts.	Por un mes. . . .	3 50 P
Por tres id. . . .	8 50 »	Por tres id. . . .	11 »
Por seis id. . . .	16 »	Por seis id. . . .	21 »
Por un año. . . .	30 »	Por un año. . . .	37 50 »

Número suelto, 0'25 pesetas.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA

del Consejo de Ministros.

SS. MM. y Augusta Real Familia continúan sin novedad en su importante salud.

SUSCRICION

para socorrer a las víctimas de los terremotos de Andalucía.

(Continuación)

Ptas. cts.

Suma anterior. . . . 1624 94

PUEBLO DE HORMILLA.

Ptas. Cts.

Don Bruno Basarán, Alcalde.	20 »
Pablo Martín, C. parroco.	5 »
Juan Prado, Secretario.	1 30
Daniel Fernandez.	1 »
Manuel Fernandez Tuesta	1 »
Eloy Martinez	5 »
Manuel Martinez	5 »
Juan Lopez Fernandez	2 »
Gregorio Alvarez	» 50
Abdon Sanchez	» 30
Leona Lozano	» 05
Tomás Naváz	» 50
Román Tuesta	» 50

Julián Capellán	1 »	Antonio Lozano	« 15	Gregorio Rojado	» 25
Manuel Fernandez Gil	1 »	Saturnino Carrilo	» 12	Victor Martinez	1 5
Isidora Fontecha	» 25	Maria Saez	» 25	Francisco Martinez Tobia	» 5
Márcos Nalda	» 50	Dos niñas	» 10	Nicanora Martinez	» 50
José Capellan	1 »	Pedro Tuesta Urbina	» 50	Tiburcio Rama	» 15
Tomás Fernandez	1 »	Celedonio Sancidrian	» 50	Pantaleón Fernández (mayor)	» 50
Pantaleon Fernandez	» 50	José Lejárraga	» 50	Fernando Fernández	» 15
Joaquin Tuesta	1 »	Ruperto Tuesta	» 50	Andrés Treviño	» 25
Julián Fernández	» 40	Pedro Izquierdo	1 »	Saturnino Sta. María	2 »
Juliana Allona	1 »	Pedro Martinez	» 25	Nicolas Rojas	» 2«
Cipriano Pablo	« 50	Petra Varela	» 20	Faustino Pinedo	» 25
Prudencio Fontecha	1 »	Juan Manuel Francia	» 25	José Garcia	» 15
Julián Treviño	» 25	Laureano Fontecha	» 10	Ventura Fontecha	» 5
Luciano Martinez	» 50	Quiterio Fernandez Azofra	» 25	Celedonio Rojas	» 25
Antonino Lopez	» 50	Claudio Cornejo	» 50	Pedro Garcia	» 10
Francisco Rojado	» 50	Isidora Varela	» 25	Victoriano López	» 10
Victor Manero	» 25	Juana Tobia	» 25	Angel Lobato	» 75
Lorenzo Fernandez	» 25	Simona Mata	» 6	Ciriace Sanz	» 10
Vicenta Martinez	1 »	Leon Treviño	2 »	Magdalena Diaz	» 40
Rafael Garcia	» 50	Anastasio Gutierrez	» 20	Bernardo Navaridas	» 10
Tomás Saez	1 «	Nicolás Garcia	» 75	Pedro Tuesta Loza	1 »
Francisco Lozano	« 15	Justo Ruiz	» 10	Matilde Rojado	» 10
Pedro Bayo	» 25	Ventura Treviño	» 30	Gaspar López	» 50
Eusebio Cereceda	» 50	Mateo Treviño	» 50	Guillermo Treviño	» 20
Millán Garcia	» 25	Agapito Fontecha	» 25	Satunino Rubio	1 »
Nicasio Martinez	» 50	Leon Losá	» 45	Tomás Iturrategui	» 50
Evarista Martinez	» 5	Cesáreo Treviño	» 50	Dionisio Matute	» 25
Faustino Losa Tobia	» 5	Julián Bañares	» 10	Francisco Garcia	» 5
Benito Lopez	2 »	Pedro Rubio	1 »	Petra Lobato	» 25
Fermin Bargoudia	» 25	Angel Fontecha	» 25	Gregorio Losa	» 10
Andrés Lopez	» 30	Julián Ezcurra	» 25	Francisco Lobato	» 5
Lúcas Fernandez	2 »	Emeterio Diaz	1 »	Urbano Basarán	2 »
Santiago Tuesta	» 5	Domingo Lóza	» 50	Lorenzo Sáez	1 »
Simona Gonzalez	» 5	Antonio Fernández	» 50	Luis Fontecha	1 »
Clemente Treviño	» 5	Quirico Garcia	1 »	Fernando Valderrama	1 »
Bonifacia Fernandez	» 25	Martín Treviño	» 15	Rafael Diaz Atusaraz	2 5
Santos Sancidrian	» 50	Salustiano Mateo	» 20	Ursula Tuesta	1 »
Balbino Fernandez	» 50	Pantaleón de la Cruz	» 50	Julián Ruiz de Gopegui	5 »
Vicente Fontecha	2 50	Arsenio Ruiz de Gopegui	5 »	Eusebio Treviño	» 25
Santiago Garcia	» 5	Pedro Argai	» 25	Antonio Barrio	» 30
Juan Manero	» 10	Micaela Sáez	1 »	Encarnación López	2 »
Luis Rojas	« 30	Locadio Martinez	» 10	Cándido Cillero	2 »
Juan Fernandez	» 15	Doroteo Gonzalo	» 20	Domingo Martinez	1 »
Lázaro Treviño	« 25	Cármén Ruiz de Gopegui	5 »	Bernabé Capellán	1 »
Andrés Nalda	2 »	Ildefonso Sáez	» 15	Policarpo Fernández	1 »
Agustin Fernandez	1 »	Guillermo Manero	» 25	Cipriano Castillo	» 50
Nicasio Tobia	» 25	Juan Lopez Taseta	« 40	Angel Capellán	1 »
Eustasio Manero	» 25	Natalio Arrieta	» 20	Maria Fontecha	» 50
José Saez	1 »	Pablo Fernández	3 »	Cláudio Fernández	1 »
Lúcas Castillo	» 25	Guillermo Rubio	» 50	Enrique Fernández	1 »
Dámaso Martinez	» 10	Bartolomé Lumbreras	» 50	Eugenio Tuesta	» 75
				Quintín Matute	» 50

Teodoro Gómez	» 25
Un vecino de Najera	5 »
Gregorio Fernández	» 15
Francisco González	» 15
Vicente Ayala	1 »
Francisco Martínez Lóza	» 50
10 por 100 de imprevistos	50 »
Total.	200 88

FUNCIÓN DE TEATRO
EN LA NOCHE DEL 11 DE ENERO.

ESTADO de la venta de localidades por los Señores individuos de la Comisión y por D. Jenaro Muriente, encargado de la taquilla.

Vendidas por la Comisión.	2859 »
en taquilla.	1274 »
	4133 »
A deducir el importe de gastos.	593 50
Total pesetas.	884 85

Cuya suma de tres mil quinientos treinta y nueve reales con cincuenta céntimos, entregó al Ilmo. Sr. Gobernador civil de esta provincia Logroño 12 de Enero de 1885.—El Presidente del Circulo Riojano, Eusebio Jiménez.

GASTOS.

	Rsvón. cts.
Gas según cuenta y queda en depósito.	115 »
Velas.	22 50
Propiedad literaria á Hermenegildo Zabala.	70 »
Idem á Nicolás Brieva.	40 »
Limpieza y portera.	12 »
Por 1000 prospectos á Don Francisco Martínez Zaporta.	50 »
Sellos para once carteles.	9 »
Por el billeteage.	10 »
Colocar el tablado.	120 »
Llevar por las calles la caña.	4 »
Carbón para estufas.	16 »
Llevar y traer el piano á León Uriarte.	20 »
A Máximo Fuertes por afinar y poner cuerdas al piano.	22 »
Por obsequio que les hizo á los que tomaron parte en la función.	47 »
A la Sra. Viuda de Alesón é Hijos por doce carteles	

anuncios de tres pliegos cada uno. 36 »

593 50

CIRCULO RIOJANO.

Recaudado por la Estudiantina, pesetas 655 50

Suma y Sigue. . . 3366 19

ADMINISTRACION
DE
Propiedades é Impuestos.

Don Santiago Illan Rodriguez, Administrador de Propiedades é Impuestos de esta provincia,

Hago saber: Que habiéndose extraviado la carta de pago expedida á favor de D. Donato Prior en 27 de Octubre de 1859, importante 69 reales 80 céntimos, por el primer plazo de una heredad de siete celemines, de que fué comprador, procedente de la Beneficencia de Santo Domingo, y señalada con el número 419 del cargaréme.

Un pagaré de Bienes Nacionales cuyo ingreso tuvo efecto por la Delegación del Banco de España el dia 30 de Noviembre de 1860, en concepto de ventas posteriores al dos de Octubre de 1858, bienes de Beneficencia, fincas rústicas, plazos vendidos, importante 435 reales, correspondiente al pagaré que realizó en 16 de dicho mes y año el D. Donato Prior, en el referido establecimiento, y cuyo vencimiento fué en 27 del mismo.

Otro pagaré, importante 435 reales, habiendo verificado su ingreso el D. Donato en el mencionado establecimiento, el dia 12 de Noviembre de 1861, cuyo vencimiento fué el 25 de dicho mes y año, y su procedencia Beneficencia, fincas rústicas.

Y haciéndose necesarios los expresados documentos para unirlos al expediente, que á su instancia se venian tramitando en esta Dependencia de devolución de plazos y gastos, por anulación de Ventas, se hace público por medio de este periódico oficial, al tenor de lo dispuesto en la Real orden de 18 de Mayo de 1865, para que en el término de 30 dias, á contar desde la presente inserción

se sirva la persona en cuyo poder pudieran encontrarse los expresados documentos presentarlos ó remitirlos á esta oficina; en el bien entender, que trascurrido dicho plazo quedarán nulos y sin ningun valor ni efecto.

Logroño 13 de Enero de 1885.—Santiago Illan.

Sección de la Gaceta.

Ministerio de Fomento.

EXPOSICIÓN.

SEÑOR: Con viva satisfacción acoge siempre el Gobierno de V. M. los esfuerzos de la actividad individual encaminados á promover empresas que puedan redundar en beneficio de los intereses y del esplendor de la Nación. Y por esto hoy el Ministro que suscribe tiene el honor de llamar la atención de V. M. hacia el proyecto, en gran manera digno de aplauso, que para celebrar una exposición internacional de Industria y Artes intenta llevar á cabo en esta capital el Comité organizado á este fin.

Ya el Ayuntamiento, movido sin duda alguna del mismo deseo que anima al Gobierno, ha acordado ceder una gran extensión de terreno en el Parque denominado de Madrid para que en él puedan instalarse desahogada mente los edificios y dependencias que un certamen de esta índole requiere. Y con el animo de contribuir á que su importancia crezca y sean en consecuencia más beneficiosos para el país sus resultados, el Ministro que suscribe cree llegado el caso de que V. M. acceda á los deseos del mencionado Comité, otorgándole todo el apoyo moral y la protección que sus propósitos merecen, con lo cual por otra parte el Gobierno no contrae responsabilidad efectiva de ningún género.

Fundado en estas consideraciones, el Ministro que suscribe tiene el honor de someter á la aprobación de V. M. el adjunto proyecto de decreto. Madrid 9 de Enero de 1885.

SEÑOR:

A. L. R. P. de V. M.
Alejandro Pidal y Mon.

REAL DECRETO.

De conformidad con lo propuesto por mi Ministro de Fomento, Vengo en decretar lo siguiente:
Artículo 1.º La Exposición internacional de Industria y Artes que en el próximo año se ha de celebrar en el Parque de Madrid por el Comité organizado con el fin de realizar este proyecto tendrá el apoyo moral y la protección del Gobierno y especialmente del Ministerio de Fomento.

Art. 2.º La responsabilidad de to-

dos los actos que se refieran á la dirección, administración y gestión económica del expresado certamen será exclusivamente del Comité que toma á su cargo esta empresa y de los que lleven su representación.

Dado en Palacio a nueve de Enero de mil ochocientos ochenta y cinco.

ALFONSO.

El Ministro de Fomento.

Alejandro Pidal y Mon.

Don Luis Ibarreta y Ayala, Caballero de la orden civil de Beneficencia con cruz de 2.ª clase, hago saber:

Que habiendo sido nombrado por el Ilmo. Sr. Gobernador civil de esta provincia, con fecha 14 del actual, Fiscal para instruir el expediente en averiguación de los hechos referentes á la epidemia variolosa que el año 1878 invadió el pueblo de Enciso, y á la cual asistió, por Comisión especial y encargado por la Junta provincial de Beneficencia el Médico de esta capital D. Donato Hernández Oñate, he acordado citar por el presente edicto á cuantas personas hayan tenido conocimiento del servicio prestado por dicho facultativo y especialmente á los vecinos de dicho pueblo, los cuales se presentarán dentro del término de 15 días en la Secretaría del Gobierno civil, á fin de incoar el expediente relativo al ingreso en la orden civil de Beneficencia de conformidad con el art. 5.º del reglamento de 30 de Diciembre de 1857.

Logroño 15 de Enero de 1885

Luis Ibarreta Ayala.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

de

Logroño.

Año de 1884.

M es de Diciembre.

4ª semana.

Nota de los gastos originados durante la presente semana en las obras de construcción

del Fielato de consumos del puente de hierro de esta ciudad ejecutadas por administración bajo la dirección del Sr. Arquitecto municipal, según cuenta aprobada por el Excelentísimo Ayuntamiento en sesión ordinaria, celebrada el día 27 del presente mes que se publica en el BOLETIN OFICIAL en cumplimiento de lo que prescribe el artículo 166 de la ley Municipal vigente.

	Ptas	Cts.
Importe de 64 quintales de cal común, á 1'37 pesetas uno.	87	68
Total.	87	68

Importa esta nota la cantidad de ochenta y siete pesetas sesenta y ocho céntimos.

Logroño 9 de Enero de 1885.
 ---El Contador, Gregorio España.---V. B. El Alcalde, Salvador.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
 de
Cervera del rio Alhama.

EXTRACTO que toma el Secretario que suscribe, en cumplimiento de lo que previene el art. 109 de la ley Municipal, de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento, durante el mes de Diciembre último.

Sesión del día 7.

Presidencia del Sr. Alcalde, Don Juan Lacruz y Jiménez.

Leida el acta de la anterior fué aprobada.

También lo fué el extracto de los acuerdos del mes de Noviembre próximo pasado.

Se acordó que la Comisión de Policía rural, haga un reconocimiento del camino vecinal que pone en comunicación esta villa con la de Aguilar, á fin de proceder al arreglo del mismo.

No habiéndose presentado licitadores para la subasta del solar número 9, de la plaza del Barrio de Rincón de Olivedo, se acordó declararla desierta.

Se dispuso hacer la correspondiente anotación, para hacer constar que Manuel Gonzalez Igea, licenciado absoluto del Cuerpo de Carabineros, ha fijado su residencia en esta villa desde el día 4 del corriente, para los efectos del artículo 16 de la ley Municipal.

Se acordó que una comisión del Ayuntamiento examine la senda rural del término de «Corro Solano,»

roturada, según denuncia, por Leocadio Pelaez, con el objeto de que en virtud de lo que dispone el art. 72 de la vigente ley Municipal, quede en el ser y estado que venia teniendo.

Con el fin de distinguir los bandos emanados de la autoridad, de los que tienen caracter particular, la Corporación que solamente para los primeros use la Caja el voz pública, determinándose al mismo tiempo los puntos en que se han de publicar.

En vista del informe favorable de la Comisión, y de conformidad con la regla 1.ª del art. 85 de la citada ley, se concedió á Eugenio Jiménez Mardurga, la parcela que tiene solicitada encima de la calle del Moral, consistente en 25 metros cuadrados; debiendo satisfacer por ella á fondos municipales la cantidad de 4 pesetas.

Enterado el Ayuntamiento de una instancia presentada por Angel Vidoreta Jiménez, en solicitud de terreno para edificar una casa en el término de Cabretón, cuya superficie ha de consistir en 130 metros cuadrados; dispuso su pase á la comisión de Policía rural con el fin de que examine el terreno y emita informe.

Se acordó el pago con cargo al capítulo de Imprevistos de 17 pesetas, importe de impresos para el reparto de recargos extraordinarios sobre las especies de comer, beber y arder para cubrir parte del déficit del presupuesto, lista cobratoria, papeletas de aviso y recibos talonarios del mismo.

Sesión del día 14.

Presidencia del Sr. Alcalde, Don Juan Lacruz y Jiménez.

Leida el acta de la anterior, fué aprobada.

Aprobado el informe de la comisión de Policía rural, se acordó proceder al arreglo del camino vecinal que conduce á Aguilar por los tres puntos que en aquel se designan.

Se dispuso que el Sr. Alcalde obligue á Benita Gil é Iginio Ochoa, á la composición de los bocines ó bocas de riego de sus heredades en el barranco del Pontigo, así como también á la parte del camino deteriorado por las aguas descuidadas por los mismos.

También se dispuso el arreglo de una de las aletas del puente de Zamora.

De conformidad con el dictamen de la comisión respectiva, se concedió á Emeterio Manrique y Ochoa, por la cantidad de seis pesetas, la parcela que tiene solicitada en la subida al Castillo, lindante á la casa número 23, barrio de San Gil.

También se concedió á Andrés Calahorra Jiménez, terreno para edificar un pajar y un pequeño corral en el término de Cabretón; previo el favorable informe de la Comisión, por la cantidad de 12 pesetas.

Previo informe de la comisión del ramo, se acordó conceder dos parce-

las á Josefa Forcada y Aquilino Cruz terreno para edificar un pajar en el término de Cabretón á Donato Lacruz y Gomez, otro para una casilla de pastor en el punto llamado «Cerro del Saco», á Bernardino Jiménez, y otro á Ildefonso Gil y Gómez, en la salida de esta villa para Navarra, para la construcción de un corral.

Fueron señalados para la recaudación del primer trimestre del repartimiento de recargos extraordinarios sobre las especies de comer, beber y arder, para cubrir parte del déficit del presupuesto del actual ejercicio, los días 28, 29, 30 y 31 de este mes, y uno y dos de Enero próximo.

Vista la circular de 16 de Julio de 1883 y de conformidad con el artículo 85 de la vigente ley de Reemplazos, se acordó que la revisión de los expedientes de los mozos exceptuados en los de 1882, 1883 y 1884, previa reclamación de parte se verifique á continuación de la declaración de soldados para el próximo reemplazo de 1885.

Se dispuso dar las gracias al Ilustrísimo Sr. Obispo de esta Diócesis por el donativo de 125 pesetas, destinado á este hospital, del producto de las tres quintas partes del indulto cuadragésimo de la predicación de 1883.

Se autorizó al Sr. Alcalde para que otorgue el correspondiente contrato de arriendo del local de la escuela del barrio de Rincón Olivedo.

Vistas las reclamaciones de agravio, presentadas por Don Baltasar Cordón y Campos, D. Andrés Ochoa y D. José María Igea Sesé, sobre las cuotas que la Junta repartidora les ha señalado en el de recargos extraordinarios para cubrir en parte el déficit del presupuesto del actual ejercicio, de conformidad con el informe de la Junta expresada fueron estimadas.

Sesión del día 21.

Presidencia del Sr. Alcalde, don Juan Lacruz y Jiménez.

Leida el acta de la anterior, fué aprobada.

A instancia del interesado, se declaró vecino de este termino municipal, después de haber probado la residencia efectiva y continuada en el de los seis meses que previene el artículo 17 de la ley Municipal, á don Bernabé Sainz y Zapatero.

Se concedió permiso á Manuel Alfaro Torrecilla, para que pueda ser auxiliado por un criado en la fabricación de yeso para fuera de esta jurisdicción, previo el pago de 25 pesetas anuales.

Se autorizó al Sr. Alcalde para que adquiera el papel de multas municipales creado al efecto; en la cantidad que estime conveniente.

Se acordó la adquisición de cinco ejemplares del Almanaque estadístico geográfico, político y administrativo de España, para 1885, por D. Arístico Guillén; cuyo coste de peseta cad

uno, sa satisfará con cargo al artículo 3.º del capítulo 1.º del presupuesto.

Sesión del día 28.

Presidencia del Sr. Alglde don Juan Lacruz y Jimenez.

Leida el acta de la anterior, fuo aprobada.

La Corporación quedó enterada de la circular del Ilustrísimo Sr. Gobernador civil en la parte referente á las condiciones higiénicas que reúnen los Cementerios de esta Villa, y acordóse cumpla con lo que en aquella se previene.

Habiendo fallecido uno de los Farmacéuticos de la Beneficencia, se dispuso convocar á la Junta municipal á fin de someter á su deliberación si la plaza que queda vacante se ha de suprimir ó ha de procederse á su provisión.

En Virtud de la abundante nieve que ha aparecido en la mañana de este dia, se acordó declarar urgente el asunto relativo al abastecimiento de dicho articulo para la temporada del calor; y por lo tanto, se celebre en esta misma fecha la subasta para hacer el correspondiente acopio en el pozo que al efecto, tiene la Villa; señalado como tipo provisional, la cantidad de 125 pesetas.

En atención á las consideraciones expuestas por el Concejal D. Domingo Hernandez, quedó señalada la hora de 8 á 9 de la mañana para el degüello de las reses en el matadero público.

Fué concedido el socorro á domicilio consistente en un real diario, á Francisca Amillo, con cargo á la cantidad consignada para el sostenimiento de este Hospital.

Cervera del Rio Alhama 2 de Enero de 1885.—Valentin Milla.—V. B., Juan Lacruz.

En sesion del día 4 del actual fué aprobado este extracto; acordándose se remita al Ilmo. Sr. Gobernador civil para su inserción en el BOLETIN OFICIAL.

Cervera del Rio Alhama 8 de Enero de 1885.—Juan Lacruz.

Sección judicial.

Don José Godoy y García, Juez de primera instancia propietario del distrito de la Catedral de esta Ciudad.

Por el presente hago saber: Que por auto de cuatro de Junio último he declarado intestado el fallecimiento de Don Segundo Ruiz y Martinez, natural de Torre de Cameros, provincia de Logroño, mandando se convoque á los que se crean con derecho á heredarle para que en el término de sesenta días conta

dos desde la publicación del último anuncio en el Boletín de la provincia se presenten en este Juzgado á deducir el derecho que les asista, apercibidos de pararles el perjuicio que haya lugar si no lo verifican. Habana diez y siete de Agosto de mil ochocientos ochenta y tres.— José Godoy García.—Pascual G. Hervas.

Corresponde a la letra con su original á que me remito y de que certifico en Torrecilla de Cameros á cinco de Agosto de mil ochocientos ochenta y cuatro.—Vicente S. Ibañez.—V.º B.º —Julian Molinero.

Don Carlos Martin Gomez, Juez de Instrucción de esta ciudad y su Partido.

Hago saber: Que por don Aureliano Ruiz de Gopegui y Fernandez, D. Valentin Martinez Oteo, D. Bonifacio Terremos Martinez, D. Hilario Villar Aleson, D. Antolin Acha Martinez, D. Santiago Pedroso Moreno y D. Joaquin Bezares y Martinez, vecinos de Cardenas mayores de edad y propietarios se ha acudido á este Juzgado interponiendo demanda para que se les incluya en las listas electorales para Diputados á Cortes y en providencia de este día he acordado publicar su pretensión en el «Boletín oficial» de la provincia y demas sitios públicos á los efectos del art. veintiocho de la ley Electoral.

Dado en Nájera á diez de Enero de mil ochocientos ochenta y cinco.—Carlos Martin.— Por mando de S. S.ª, José Merino.

Anuncios oficiales.

El mozo Gumersindo Pastor y López, natural de esta ciudad, hijo de Francisco y de Maria, no se ha presentado al acto del llamamiento y declaración de soldados.

El M. I. Ayuntamiento le ha concedido quince dias de plazo para su comparecencia, transcurridos los cuales le parará el perjuicio que haya lugar.

Lo que se anuncia en el «Boletín oficial» de esta provincia y «Gaceta de Madrid» para que llegue á noticia del interesado; el cual ha tenido su última residencia en Barcelona en la calle de San Antonio de Padua núm. 3 piso 4.º 2.ª puerta.

Alfaro 7 de Enero de 1885.—El Alcalde, Angel Iribarren.

JUZGADO MUNICIPAL DE LOGROÑO.

Nacimientos registrados en este Juzgado durante la 1.ª decena de Enero de 1885.

Dias.	NACIDOS VIVOS.						NACIDOS SIN VIDA Y MUERTOS ANTES DE SER INSCRITOS.						TOTAL de AMBAS CLASES.			
	LEGITIMOS.			NO LEGITIMOS.			TOTAL DE VIVOS.	LEGITIMOS.			NO LEGITIMOS.			TOTAL DE MUERTOS.		
	Varones.	Hembras.	Total.	Varones.	Hembras.	Total.		Varones.	Hembras.	Total.	Varones.	Hembras.			Total.	
1	3	»	3	»	»	»	3	»	»	»	»	»	»	»	»	3
3	2	1	3	1	»	1	4	»	»	»	»	»	»	»	»	4
5	3	»	3	»	»	»	3	»	»	»	»	»	»	»	»	3
7	»	4	4	»	»	»	4	»	»	»	»	»	»	»	»	4
10	»	1	1	»	»	»	1	»	»	»	»	»	»	»	»	1
TOTAL...	8	6	14	1	»	1	15	»	»	»	»	»	»	»	»	15

Logroño 12 de Enero de 1885.—El Juez municipal, Juan Manuel Farias.

Defunciones registradas en este Juzgado durante la 1.ª decena del mes de Enero de 1885, clasificadas por sexo y estado civil de los fallecidos.

DIAS.	FALLECIDOS.								TOTAL general.
	VARONES.				HEMBRAS.				
	Solteros.	Casados.	Viudos.	TOTAL.	Solteras.	Casadas.	Viudas.	TOTAL.	
2	»	»	»	»	2	»	»	2	2
3	2	»	1	3	»	»	»	»	3
5	2	»	»	2	1	»	»	1	3
6	1	»	»	1	»	»	1	1	2
7	2	»	»	2	»	»	»	»	2
8	1	1	»	2	»	»	1	1	3
9	»	»	»	»	2	»	»	2	2
10	»	»	»	»	1	»	1	2	2
TOTAL.....	8	1	1	10	6	»	3	9	19

Logroño 12 de Enero de 1885.—El Juez municipal, Juan Manuel Farias.